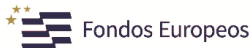




Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Fondos Europeos



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD  
PABLO  
OLAVIDE  
SEVILLA

**Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personas doctoras contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Convocatoria 2025).**

Por Resolución de 27 de enero de 2026, se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personas doctoras contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la Resolución Rectoral de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, esta Universidad ha resuelto:

**Primero:** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

**1. Ref.: PREP2024-002836**

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

*Caro Torregrosa, María Teresa  
Fernández Navarro, Jesús  
Ruiz Villena, Jesús*

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

*No se registran aspirantes excluidos*

**2. Ref.: PREP2024-003241**

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

*Carbo García, Julia  
Nocete Luján, María*

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

*No se registran aspirantes excluidos*

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | VkD2ZFrbCtcG3fjCXVFgwx==  | <b>Fecha</b>  | 05/02/2026 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VkD2ZFrbCtcG3fjCXVFgwx%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VkD2ZFrbCtcG3fjCXVFgwx%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 1/3        |



|  |  |        |            |
|--|--|--------|------------|
| Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior |  |        |            |
| FIRMADO POR  | Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | FECHA  | 05/02/2026 |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es   | PAGINA | 1/3        |

**3. Ref.: PREP2024-002692**

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*Flores Mayal, Helena María*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*No se registran aspirantes excluidos*

**4. Ref.: PREP2024-003359**

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*Martínez Castilla, Celia*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*No se registran aspirantes excluidos*

**5. Ref.: PREP2024-003290**

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*García González, Paula  
Sánchez Gracia, María  
Williams Marland, Billy James*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*No se registran aspirantes excluidos*

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

|    |  |
|----|--|
| 1. | Falta de presentación de la solicitud en un registro válido.   |
| 2. | Solicitud presentada fuera de plazo.   |
| 3. | Ha presentado más de una solicitud.  |
| 4. | No aporta el Anexo II FIRMADO  |
| 5. | No aporta fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español. |
| 6. | No aporta fotocopia del Título de Grado (o resguardo de haberlo solicitado).   |

*Pág. n.º: 2*

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | VkD2ZFrbCtcG3fjCXVFgwxw==   | <b>Fecha</b>  | 05/02/2026 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                           |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez  |               |            |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VkD2ZFrbCtcG3fjCXVFgwxw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VkD2ZFrbCtcG3fjCXVFgwxw%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 2/3        |



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma/> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

|             |  |        |            |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | FECHA  | 05/02/2026 |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es   | PAGINA | 2/3        |

|     |  |
|-----|--|
| 7.  | No aporta la certificación académica oficial de Grado (o equivalente), en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además de la indicada traducción jurada, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. |
| 8.  | No aporta fotocopia del Título de Máster Universitario (o resguardo de haberlo solicitado) ó documento acreditativo de estar matriculado/a.  |
| 9.  | No aporta currículum vitae. Se deberá presentar en español y la extensión máxima será de 4 páginas, siguiendo la estructura indicada en el Anexo III.  |
| 10. | No aporta documento acreditativo de admisión o matrícula en un programa de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide en el curso 2025/2026, o de estar en condiciones de ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (en este último caso deberá marcar la casilla correspondiente en el Anexo IV).   |
| 11. | Los títulos de Grado, de Máster o el programa de doctorado no coincide con el del perfil del contrato.   |
| 12. | No aporta el Anexo IV FIRMADO  |
| 13. | No aporta el informe de vida laboral actualizado a la fecha de presentación de la solicitud.   |
| 14. | No aporta la documentación debidamente traducida al español mediante traducción jurada, en su caso.  |

**Segundo:** Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y  
DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA nº:132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | VkD2ZFrbCtcG3fjCXVFgXw==  | <b>Fecha</b>  | 05/02/2026 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VkD2ZFrbCtcG3fjCXVFgXw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VkD2ZFrbCtcG3fjCXVFgXw%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 3/3        |



|  |  |        |            |
|--|--|--------|------------|
| Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior |  |        |            |
| FIRMADO POR  | Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | FECHA  | 05/02/2026 |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es   | PAGINA | 3/3        |